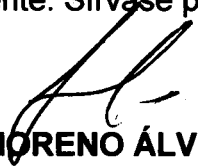


PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: GLORIA INÉS ORDÓÑEZ
RADICADO: 2016-00501

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 27 de abril de 2.017. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, tres (03) de mayo de dos mil diecisiete (2.017)

Conforme lo ordena el artículo 579 del Código General del Proceso, se procede a decretar las siguientes pruebas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIALES

Se accede el decreto de los testimonios de los señores RICHARD JUNIOR DE LA HOZ ORDÓÑEZ, DIEGO ALEXANDER DE LA HOZ ORDÓÑEZ, MARÍA JANETH CASTRO PALACIOS y BRIAN DAVID MORENO DELGADO.

DICTAMEN PERICIAL

El mismo fue ordenado en auto del 1° de noviembre del 2.016. Por lo tanto, estese a lo dispuesto en el mismo.

DE OFICIO

VISITA DOMICILIARIA

Decrétese la visita domiciliaria al lugar donde reside el pretense interdicto, a fin de verificar las condiciones que le rodean, y si dicho medio es idóneo para su atención integral, cuya práctica la realizará el asistente social adscrito a este Juzgado.

PROCESO: INTERDICCIÓN
DEMANDANTE: GLORIA INÉS ORDÓÑEZ
RADICADO: 2016-00501

INTERROGATORIO DE PARTE

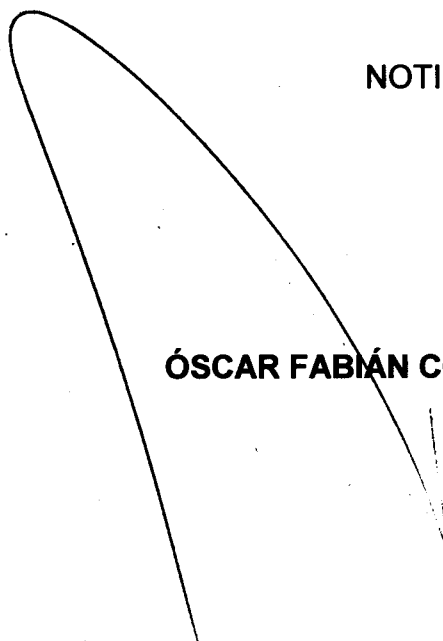
Se decreta el interrogatorio de la señora GLORIA INÉS ORDÓÑEZ, para que comparezca al juzgado a absolver interrogatorio que se le formulará en la respectiva audiencia.

POR PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO:

Respecto a la práctica del interrogatorio de parte y las pruebas testimoniales solicitada por la Procuradora 30 Judicial de Familia, ya fueron ordenados en este mismo auto.

Una vez se alleguen al proceso las pruebas, se fijará fecha para llevar a cabo la audiencia prevista en el art. 579 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE,


ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

NB


JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>33</u> del <u>04 MAY 2017</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ Secretaria